No habiéndose remitido la comunicación ordenada al Tribunal Regional del Biobío, dentro del plazo otorgado, se resuelve:

- 1. Téngase por evacuado el traslado, en rebeldía de los camaradas miembros del Tribunal Regional del Biobío.
- 2. Téngase presente lo siguiente, a efectos de la inscripción de las elecciones del Frente de la Juventud del PDC:
 - a. Aceptar 2 candidaturas regionales, presididas por los camaradas Víctor Figueroa y Jonathan Yañez, por lo que habrá competencia.
 - b. Aceptar las siguientes candidaturas en las comunas que se indican:
 - i. Chiguayante
 - ii. Concepción
 - iii. Los Ángeles (ya había otra inscripción autorizada, por lo que habrá competencia)
 - iv. San Pedro de la Paz
 - v. Santa Barbara
 - vi. Santa Juana
 - c. Rechazar las siguientes candidaturas por los motivos que se indican:
 - i. Bulnes: camaradas candidatas a Vicepresidenta y Secretaria Comunal no cumplen con requisito de antigüedad al momento de la inscripción.
 - ii. Chillán: camarada candidato a Vicepresidente no cumple con requisito de antigüedad al momento de al inscripción.
 - iii. Coronel: ninguno de los camaradas candidatos de la lista comunal cumple con requisito de antigüedad al momento de al inscripción.
 - iv. Florida: camaradas candidatos a Presidente y Vicepresidente no cumplen con requisito de antigüedad al momento de al inscripción.
 - v. Lota: ninguno de los camaradas candidatos de la lista comunal cumple con requisito de antigüedad al momento de al inscripción. Patrocinante RUT 10130347 no figura en el padrón.
 - vi. Penco: candidato a vicepresidente rut 18387404 no figura en el padrón. Patrocinante rut 17887795 no figura en el padrón.
 - vii. Quillón: camaradas candidatas a Presidenta y Secretaria comunal no cumple requisito de antigüedad al momento de la inscripción.
 - viii. Talcahuano: candidato a Secretario rut 17344487 no figura en el padrón.

- 3. Realícese el sorteo de las candidaturas en el Tribunal Supremo del PDC, el día jueves 17 de mayo, a las 8:30 horas. Hecho, infórmese a la Secretaría Nacional, para la confección de las cédulas regional y comunal Los Ángeles.
- 4. Publíquese la presente resolución en el sitio web institucional.

Acordada por el Pleno del Tribunal Supremo del PDC, en su sesión extraordinaria de 16 de mayo de 2018, con el voto concurrente de los camaradas Andrés Parra, Luis Mario Riquelme, Gonzalo García, Hugo Cifuentes, Rodrigo Muñoz, Raimundo González, Jorge Donoso y Christian Valenzuela. El pleno autorizó la suscripción de la resolución al Secretario Abogado, camarada Ricardo Sánchez Valdés.